

**A los señores Accionistas de
CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A.**

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisario del CHILLO CLUB CAMPESTRE S. A. y en cumplimiento con la Ley de Compañías, de igual manera los artículos pertinentes de los Estatutos de la empresa, así como el mandato de los señores accionistas, informo a ustedes que he revisado el Balance General y el respectivo Estado de Resultados, cortados al 31 de Diciembre del año 2018.-

La revisión ejecutada, la efectué de acuerdo a las normas de auditoría que requieren que de esta operación se obtenga una certeza razonable del Estado de Pérdidas y Ganancias así como del Balance General sin que contengan exposiciones inexactas de carácter significativo.- También incluí algunas pruebas selectivas a los registros contables que sustenten las cifras reflejadas en los Estados Financieros, sus revelaciones y además otros procedimientos de análisis que consideré necesario.-

Dentro de este proceso hice una evaluación de los principios y prácticas contables, de general aceptación, establecidas por los organismos de control del Estado Ecuatoriano, así como la presentación de los Estados Financieros en general.-

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera , ampliamente detallados en el Informe de Políticas Contables significativas realizado por los Auditores Externos UHY Assurence & Services Auditores Cía Ltda.

1.- Resoluciones de las Juntas Generales:

En este tema del examen pude observar que los actos de los Administradores se han ejecutado de acuerdo a las normas legales vigentes, dando cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Generales.-

2.- Libros Sociales:

Se inspeccionó talonarios, libro de acciones y accionistas, ratificando que son llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales.- En términos generales toda la correspondencia de la empresa, los documentos financieros y contables, con sus soportes y análisis relacionados, son mantenidos con el mismo cuidado que las Actas indicadas en el numeral anterior.-

3.- Nombramientos:

Los nombramientos de Presidente y de Gerente General, están vigentes y legalmente registrados.- Además se ha cumplido con la obligación de entregar en forma oportuna, los Estados Financieros, Anexos y Auxiliares y respaldos a la contabilidad, cuando han sido requeridos.-

4.-Garantías y Caucciones:

De acuerdo a lo dispuesto en los reglamentos de la empresa, su Gerente General no tiene la obligación de presentar garantías, ni rendir cauciones por el desempeño de sus funciones y ejecución de sus labores.-

5.- Procedimientos de Control Interno

Una vez más se revisó el sistema de Control Interno de la empresa, con lo que se pudo determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos que son necesarios practicar para poder expresar una opinión de los Estados Financieros.-

En mi opinión el sistema de Control Interno Contable es el adecuado, sin encontrar situaciones especiales que determinen debilidad alguna, que pongan en riesgo los Activos, o que los Pasivos no expresen la totalidad de las obligaciones y/o que los Resultados contengan operaciones extrañas al tipo del negocio.

Analizando la empresa CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., los ingresos en el año 2018 superaron a sus similares del año 2017 en Us\$ 27.601.- En cambio los gastos, se aumentó en US\$ 24.999.-, generando una utilidad después de impuestos.- Se ha pasado de una pérdida de US\$ 683.-del año anterior a una utilidad de US\$ 1.921.- en el año 2018.-

6.- Convenio Cooperación institucional

Con fecha 15 de Abril de 2015, se celebra un nuevo convenio por el cual la Compañía y el Club, realizan una alianza estratégica que faculta a que los miembros del CLUB, puedan hacer uso de sus instalaciones, siempre y cuando cancelen el canon establecido y cumplan con las condiciones y montos establecidos por el Directorio de la Compañía, así como permite que la Compañía Chillo Club Campestre S.A., por cuenta propia, con terceros o con apoyo del Club Social, Cultural y Deportivo Los Chillos, pueda realizar el mantenimiento de las instalaciones y la administración de la compañía, para lo cual se acordarán los montos y condiciones en las cuales se presenten estos servicios.-

7.- Activos Contingentes

Con fecha 4 de Febrero de 2019 el síndico del Club informó que se ha planteado demandas a los socios morosos, a efecto de que se logre recuperar el valor de us\$ 18.446 que corresponde a cartera vencida.-

Por último, debo informar que siempre que solicité información fui atendido ágilmente con los reportes requeridos, facilitando el trabajo para dar cumplimiento a la función de Comisario del CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A.

7.- Conclusión:

Como conclusión final debo expresar que los estados financieros del CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., presentan razonablemente en los aspectos económicos la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de las operaciones por el año terminado en la misma fecha.-

Señores accionistas del CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., este informe queda a sus disposición y agradezco por la confianza depositada en mí, como Comisario de la Empresa.-


Sergio P. Hernández M.
Comisario

Sangolquí, Marzo 7 de 2019